

**FORMULARIO DE SOLICITUD DE DONACIÓN PARA LA EJECUCIÓN
DE UN PROYECTO, DEL STDF**

El Fondo para la Aplicación de Normas y el Fomento del Comercio (STDF) otorga donaciones para proyectos que promueven el cumplimiento de las normas sanitarias y fitosanitarias internacionales. Las organizaciones que reúnan las condiciones necesarias pueden solicitar al Fondo una donación para un proyecto mediante este formulario. Se puede solicitar un máximo de 1 millón de dólares EE.UU. para proyectos de una duración igual o inferior a tres años.

El Grupo de Trabajo es el órgano que toma las decisiones sobre las solicitudes de financiación presentadas al Fondo. Se consideran favorablemente los siguientes tipos de proyectos:

- proyectos destinados a identificar, establecer y difundir buenas prácticas en materia de cooperación técnica sanitaria y fitosanitaria, incluidos los que tienen por objetivo la determinación de enfoques innovadores que se podrán aplicar en otros países;
- proyectos vinculados a la labor del STDF en temas transversales de interés común;
- proyectos que abordan las limitaciones sanitarias y fitosanitarias a través de enfoques regionales; y
- proyectos cooperativos e interdisciplinarios centrados en la relación/los vínculos existentes entre la salud humana, la sanidad animal y vegetal y el comercio, y en los que participan dos o más asociados u otras organizaciones pertinentes.

Información detallada sobre los criterios de admisión y otros requisitos en la *Nota de orientación para los solicitantes* disponible en el sitio Web del STDF (<http://www.standardsfacility.org>). Sírvanse leer la *Nota de orientación* antes de completar el presente formulario. Las solicitudes con todos los datos deberán enviarse por correo electrónico (como documento en Word) a STDFSecretariat@wto.org.

| | |
|--|--|
| Título del proyecto | Fortalecimiento del Sistema Veterinario Oficial del Servicio Nacional de Salud Animal, SENASA mediante la creación de un sistema informático de inspección, control y supervisión de establecimientos que elaboran alimentos de origen animal para consumo humano nacional e internacional |
| Objetivo | Fortalecer al SENASA con un sistema informático en línea, con una aplicación para dispositivos móviles, disponible, oportuno y confiable, para el registro, control y seguimiento de las inspecciones, causas de decomisos en plantas de sacrificio y tomas de muestras oficiales del Plan Nacional de Residuos, en los establecimientos que elaboran alimentos de origen animal garantizando su seguridad e inocuidad para el consumo humano y su comercialización nacional e internacional |
| Presupuesto solicitado al STDF | USD 91.951 |
| Presupuesto total del proyecto | USD 239.434 |
| Nombre completo y detalles de contacto de la organización y organizaciones solicitantes | Ministerio de Agricultura y Ganadería, Servicio Nacional de Salud Animal (SENASA). Dirección: Barreal de Heredia Costa Rica de Jardines del Recuerdo 1KM al oeste y 400 metros al Norte en el Campus Universitario Benjamin Nuñez Apartado 3-3006 Cenada / Central Telefónica 2587-1600 |
| Nombre completo y detalles de contacto de las personas | Bernardo Jaén Hernandez, Director General de SENASA |

| | |
|---|---|
| <p>pertinentes a efectos del seguimiento</p> | <p>Correo electrónico: bernardo.jaen@senasa.go.cr Teléfono (506) 2587-1696</p> <p>Rosa Rojas Pérez, Jefa de Cooperación y Protocolo de SENASA Correo electrónico: rrojas@senasa.go.cr Teléfono (506) 2587-1752</p> |
|---|---|

I. ANTECEDENTES Y FUNDAMENTO

1. Pertinencia para el STDF

La presente propuesta de proyecto se circunscribe a la categoría *i) la identificación, el establecimiento y la difusión de buenas prácticas en materia de cooperación técnica sanitaria y fitosanitaria, incluida la determinación de enfoques innovadores que se podrán aplicar en otros países*, por cuanto de una forma innovadora busca la modernización a través de un sistema informático en línea, con una aplicación para dispositivos móviles, disponible, oportuno y confiable, que permita el registro, control y seguimiento de las inspecciones, causas de decomisos en plantas de sacrificio y tomas de muestras oficiales del Plan Nacional de Residuos en los establecimientos que elaboran alimentos de origen animal garantizando su seguridad e inocuidad para el consumo humano y su comercialización nacional e internacional (se anexa a este formulario información sobre el el Plan Nacional de Residuos).

Lo anterior, constituye una necesidad real e indispensable de solventar en el corto plazo, ya que las acciones antes descritas se efectúan en el Servicio Nacional de Salud Animal, SENASA, de una forma rudimentaria, al carecer de una herramienta que permita la automatización de los controles, registros y seguimientos derivados de inspección, control y supervisión de establecimientos que elaboran alimentos de origen animal para consumo humano nacional e internacional.

Sin duda alguna, lograr implementar un sistema innovador como el antes descrito, constituiría una buena práctica sistematizada, que eventualmente podría ser adaptada o utilizada por otros países de la región, para aprovechar las ventajas que los medios tecnológicos brindan para acceder a la información. Es decir, el SENASA está en la mejor disposición de compartir esta tecnología, sin fines de comercialización.

Los países centroamericanos han realizado grandes esfuerzos en homologar los requisitos sanitarios y fitosanitarios, mediante la creación de Reglamentos Técnicos Centroamericanos y sistemas informáticos de alerta rápida. Este proyecto puede servir de ejemplo, para estimular a los países Centroamericanos en optar por herramientas informáticas que permitan de alguna manera mejorar el comercio y homologación de los sistemas de inspección oficial y manejo e implementación de los planes de residuos en alimentos de origen animal.

Efectivamente, se considera que esta propuesta es coherente y pertinente con la valiosa colaboración que presta el Fondo para la Aplicación de Normas y el Fomento del Comercio (STDF), en la promoción del cumplimiento de las normas sanitarias y fitosanitarias internacionales, de ahí que se haya considerado someter a su consideración esta propuesta, máxime la obligatoriedad de Costa Rica de cumplir con los compromisos adquiridos a nivel internacional en estas materias.

Sobre este último aspecto, es sabido que las condiciones sanitarias y la inocuidad de los productos de origen agropecuario son hoy día la principal barrera para el comercio internacional. Por este argumento, los países miembros de la Organización Mundial de Comercio (OMC), de la cual Costa Rica es miembro, han suscrito el *Acuerdo para la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias*, con el objetivo primordial de asegurar que las condiciones de sanidad e inocuidad, no constituirán barreras injustificadas para el comercio de productos agropecuarios, y al mismo tiempo generan las condiciones para que el comercio de los productos mencionados, no signifique un riesgo para la salud de personas o animales.

Asimismo, Costa Rica al ser parte de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE), debe observar y acatar las directrices para garantizar la transparencia de su situación zoonosanitaria y realizar avances sustantivos para mejorar su estatus sanitario.

Específicamente, el Sistema Veterinario Oficial del SENASA, a través de su Dirección de Inocuidad de Productos de Origen Animal (DIPOA), se vería fortalecido mediante este sistema, que permitiría mostrar de manera transparente, a los consumidores, productores y las autoridades competentes del sector público y privado, tanto a nivel nacional como también para nuestros principales socios comerciales internacionales, información oportuna y confiable relacionada a la inocuidad alimentaria.

Mejorar la red tecnológica mediante el sistema de información en línea, diseñado de tal forma que compile los requerimientos internacionales apegados a la normativa de la OIE, CODEX Alimentarius o "Código alimentario" establecido por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y la Organización Mundial de la Salud (OMS), compatibles con las regulaciones de la OMC, para la comercialización de productos de origen animal, coadyuvará a garantizar su seguridad e inocuidad para el consumo humano y responder a las exigencias de los países y bloques de países con los que se mantiene un activo intercambio comercial.

El sistema propuesto permitirá el acceso oportuno a la información relacionada con los controles sanitarios ejercidos por el SENASA, y podrá demostrar a los socios comerciales el seguimiento a las supervisiones por ellos realizadas, como también el cumplimiento de las acciones correctivas reportadas en los establecimientos que procesan alimentos de origen animal para el consumo humano.

Estos controles sin duda alguna, propiciarán mantener el acceso a los mercados internacionales y las posibilidades de aumentar la oferta exportable al hacernos más competitivos.

Costa Rica en los últimos años ha optado por herramientas informáticas que permitan a las instituciones del Estado, productores y consumidores, tener acceso a información veraz y en tiempo real, garantizando con esto un proceso transparente, ágil, que permita mayor competitividad en temas sanitarios y fitosanitarios.

Nuestro país constantemente recibe auditorías de países socios comerciales, en las cuales debemos demostrar y garantizar que el SENASA mantiene una supervisión adecuada sobre los establecimientos que producen, distribuyen y comercializan alimentos para consumo humano. Por tanto, una herramienta informática que permita registrar, almacenar, analizar y recopilar información sanitaria de la cadena de comercialización de los alimentos, garantizará el cumplimiento adecuado de las funciones del SENASA, en garantizar la inocuidad de los alimentos de origen animal.

No se omite indicar que el SENASA dentro de la cadena de exportación costarricense es el eslabón más importante, porque en ausencia de garantías sanitarias se frenaría la exportación de productos de origen animal para consumo humano, lo que traería graves consecuencias para el crecimiento y desarrollo económico nacional.

Cabe destacar la información y las funciones que debe contemplar el sistema propuesto. Esto se detalla a continuación:

- Interactuar con el Sistema Integrado de Registro de Establecimientos Agropecuarios (SIREA) del SENASA.
- Mantener un registro de los objetivos y metas establecidas por el SENASA mediante un calendario de actividades programadas, ejecutadas y realizadas, a nivel de inspecciones, auditorías, reuniones con usuarios externos e internos, capacitaciones del personal SENASA y/o usuarios externos, seguimiento de denuncias o enfermedades de transmisión alimentaria, toma y manejo de muestras de laboratorio oficiales, entre otras.
- Registrar los hallazgos y no conformidades encontradas durante las inspecciones y/o auditorías realizadas por el SENASA en los establecimientos que elaboran alimentos de origen animal destinados para consumo humano. Lo cual estaría a disposición del personal del SENASA, las autoridades competentes nacionales e internacionales y los establecimientos involucrados que podrán dar seguimiento al cumplimiento de las acciones correctivas implementadas en respuesta a los informes emitidos por el SENASA.

- Seguimiento oportuno a los informes de inspección y/o auditorías realizados por el personal del SENASA, en corrección a los hallazgos y no conformidades encontradas en los establecimientos que elaboran alimentos de origen animal para consumo humano.
- Registrar, programar, ejecutar e implementar los programas nacionales de residuos de medicamentos veterinarios, contaminantes ambientales y microorganismos patógenos.
- Interactuar con el sistemas de registro y entrega de muestras de laboratorio del SENASA.
- Informes o reportes de actividades programadas y ejecutadas, accesibles para el consumidor, el productor y para las Autoridades Competentes.
- Contar con una aplicación para dispositivos móviles (teléfonos)

Cabe destacar, que un insumo favorable para la realización de este proyecto, es que el SENASA cuenta con una plataforma tecnológica que permite reducir los costos de implementación del sistema propuesto.

En el cuadro siguiente se incluye una serie de sistemas con que cuenta el SENASA, tanto de índole técnica como operativa, que son utilizados a nivel nacional y local, y que facilitan el ordenamiento, generación de informes y comunicación entre los funcionarios, además de ser una herramienta en algunos casos de atención y consulta para los clientes.

| Sistemas de información en producción | | |
|---|-------------------------|--|
| Sistema | Nombre | Descripción |
| Sistema Integrado de Registro de Establecimientos Agropecuarios | SIREA | Administración de la información de registro de Establecimientos Agropecuarios, permite disponer de una clasificación según las actividades productivas y su tamaño. Dentro de los datos más relevantes esta la ubicación geográfica exacta de los establecimientos. Cuenta con un módulo para la consulta del CVO (Certificado Veterinario de Operación) de los establecimientos. |
| Sistema de Registro de Medicamentos Veterinarios | MediVet | Sistema utilizado para administrar el proceso de registro y consulta de Medicamentos Veterinarios mediante el control de información del registro nacional de medicamentos veterinarios, laboratorios y droguerías. Dispone de una consulta web para consultar la información de registros de droguerías y productos. |
| Registro de Alimentos para Animales | Alimentos para Animales | Aplicación utilizada para administrar la información de empresas productoras y productos alimenticios para animales. |
| Sistema de Vigilancia Epidemiológica | SIVE | Sistema de administración de la vigilancia epidemiológica mediante el seguimientos eventos epidemiológicos y control de visitas de inspección. Además permite el registro de la recepción de muestras y seguimiento de protocolos de análisis de laboratorio. |
| Control de Movilización y Trazabilidad de Ganado Bovino | Trazabilidad Individual | Sistema utilizado para la administración de la información del registro de movilización y control de la trazabilidad de ganado bovino. Módulo de Subasta, administración de entrada y salida de Ganando. Matadero entrada y clasificación por Lotes a la hora de matar el Ganado |
| | Trazabilidad Grupal | Sistema utilizado para brindar trazabilidad grupal a los animales mediante el registro de los movimientos en guías, se comunica al módulo de Subastas para el envío de las guías de movilización. |
| Sistema Administración de Documentos | SADOC | Aplicación utilizada para el control, distribución y seguimiento de documentos, gestión de documentos firmados digitalmente, generación de consecutivos para oficios, gestión de informes de labores de las direcciones nacionales, programas nacionales y staff, registro de la caja chica, consecutivos de salidas de vehículos, etc. |
| Sistema Administración de Recursos Humanos | RRHH | Sistema utilizado para el Departamento de Recursos Humanos para la automatización de las operaciones relacionadas con la administración del personal. Permitiendo entre otras cosas el control del registro de funcionarios, la emisión de certificaciones varias, importación de la planilla, etc. |
| Sistema Administrativo Integrado | BOS | Sistema utilizado para el control de inventarios, cuentas por cobrar, control bancario, contabilidad, manejo de nóminas y otras operaciones administrativas. Este sistema permite a la institución estar alineada con las NICSP (Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público) de la Contraloría General de la Republica. |
| Sistema Administrador | SACI | Sistema utilizado para el control de los ingresos mediante la |

| | | |
|--|---------|--|
| de Control de Ingresos | | generación de facturas y medios de pago con lo que se cancelan los servicios brindados por el SENASA, también es utilizado para administrar los cierres mensuales y los reportes de ingresos. Dispone de una versión web que maneja un módulo de facturación, revisiones y reportes. |
| Sistema de Registro de Tránsitos y Constancias de Inspección | TCI | Sistema utilizado principalmente en los puestos de inspección cuarentenaria de ingreso al país para la entrega y registro de las constancias de inspección y su transmisión automatizada al TICA del Ministerio de Hacienda. Permite además registrar los tránsitos internacionales de mercancías. |
| Sistema para el manejo de laboratorios | LIMS | Sistema que permite controlar el seguimiento de muestras de laboratorio, el registro de los análisis y comunicación de resultados, además la administración de insumos de laboratorio. |
| Sistema de Indicadores de Gestión | SINGES | Sistema para la programación y control de la ejecución de los indicadores institucionales de gestión. Permite también la estimación y valoración del riesgo institucional. |
| Sistema de Registro de Denuncias Sanitarias | SIREDES | Sistema utilizado para el registro y seguimiento de la atención de denuncias sanitarias. |
| Sistema de Expediente del Funcionario | EXPE | Sistema utilizado para los funcionarios del SENASA tanto para su información básica y expediente de gestión de calidad en cumplimiento del procedimiento SENASA PG 005: Gestión y Supervisión del talento humano, así como la detección de las necesidades de capacitación. |

Breve reseña del SENASA

El SENASA, es el ente responsable de la Salud Animal en Costa Rica, es un órgano con desconcentración mínima y personería jurídica instrumental adscrito al Ministerio de Agricultura y Ganadería, según lo establece la Ley N° 8495, Ley General del Servicio Nacional de Salud Animal, vigente desde el 16 de mayo de 2006. En sus competencias está: la reglamentación, planificación, administración, coordinación, ejecución y aplicación de las actividades oficiales con carácter nacional, regional e internacional, relativas a la salud de la población animal, los residuos, la salud pública veterinaria, el control veterinario de la zoonosis, la trazabilidad/rastreabilidad, **la protección y la seguridad de los alimentos de origen animal**, los alimentos para los animales, los medicamentos veterinarios, el material genético animal, los productos y los subproductos, la producción, el uso, la liberación o la comercialización de los organismos genéticamente modificados que puedan afectar la salud animal o su entorno, y las sustancias peligrosas de origen animal.

- Misión

El SENASA tiene como misión brindar servicios de calidad que permitan al sector pecuario integrarse al plan de desarrollo del país, facilitar el comercio de animales, productos y subproductos pecuarios en los mercados internacionales; vigilar, operar y negociar políticas en materia de su competencia, en la importación y comercio nacional; mediante una organización armonizada y equivalente, que asegure que las medidas veterinarias se basan en evaluación de riesgos para la salud animal y la salud pública veterinaria; gozando así del respeto y confianza de la comunidad nacional e internacional.

- Visión

El SENASA será un servicio oficial que brinde confianza y credibilidad, ofreciendo capacidad de organización y gestión, contando con infraestructura administrativa con soporte legal; todo dentro del ámbito de su competencia en medicamentos veterinarios, alimentos para animales, inocuidad de alimentos de origen animal, cuarentena interna y externa, salud animal, salud pública veterinaria, ensayos de laboratorio y salud reproductiva; con independencia en el ejercicio de funciones y la existencia de programas y campañas de prevención control y erradicación de enfermedades y plagas de los animales.

Para más información: <http://www.senasa.go.cr/senasa/sitio/files/031213084706.pdf>

Video del SENASA: <http://www.senasa.go.cr/senasa/sitio/files/260112052457.mp4>

2. Contexto sanitario y fitosanitario y problemas/obstáculos específicos que se abordarán

A. MARCO INSTITUCIONAL SALUD ANIMAL Y LA SALUD PÚBLICA VETERINARIA

La República de Costa Rica se encuentra ubicada en América Central. Tiene una superficie de 51100 km². Su capital es la ciudad de San José, el idioma oficial es el español y la forma de gobierno es el sistema democrático republicano, con elecciones presidenciales cada cuatro años.

Como se observa en la FIGURA 1, sus límites son: al este la costa atlántica, de 212 km de longitud, al sudeste la República de Panamá (363 km), al oeste la costa pacífica (1254 km) y al norte la República de Nicaragua (300 km). La longitud máxima es de 464 km y la menor distancia entre los dos mares es de 119 km.



FIGURA 1: Mapa geográfico de Costa Rica

El territorio de Costa Rica se encuentra dividido administrativamente en 7 provincias, 81 cantones y 470 distritos.

Como se mencionó anteriormente, la Ley N° 8495, Ley General del Servicio Nacional de Salud Animal, vigente desde el 16 de mayo de 2006, provee la regulación en el Estado costarricense de la protección de la salud animal, la salud pública veterinaria y el funcionamiento del SENASA, que es el órgano competente del Ministerio de Agricultura y Ganadería de la República de Costa Rica, en estas materias.

En lo que atañe a esta propuesta, en materia de inocuidad de los alimentos para consumo humano a nivel nacional e internacional, dentro de los 10 objetivos de esta Ley, específicamente en el Artículo 2 se incluyen los siguientes:

- "b) Procurar al consumidor la seguridad sanitaria de los alimentos de origen animal y con ello, la protección de la salud humana.*
- c) Regular y controlar la seguridad sanitaria e inocuidad de los alimentos de origen animal en forma integral, a lo largo de de la cadena de producción alimentaria.*
- h) Procurar el respeto y la implementación de los diferentes acuerdos internacionales, suscritos por Costa Rica en materia de su competencia, según los fines y objetivos de esta Ley.*
- i) Establecer los mecanismos de coordinación entre las diferentes instituciones nacionales y los organismos internacionales involucrados con la materia de esta Ley".*

El SENASA cuenta con una Dirección General, la cual es el nivel político superior, y constituye el primer nivel en la escala jerárquica de la institución, de esta emanan las políticas, objetivos,

estrategias, planes, programas y normas de la entidad, exige el cumplimiento de ellas y ejerce la orientación y dirección de la organización.

Para realizar las labores de su competencia, el SENASA cuenta con **8 Direcciones Nacionales** las cuales son las siguientes:

- Laboratorio Nacional de Servicios Veterinarios (LANASEVE)
- Medicamentos Veterinarios
- Cuarentena Animal
- **Inocuidad de Productos de Origen Animal**
- Alimentos para Animales
- Salud Reproductiva
- Operaciones
- Administrativa y Financiera

- **Laboratorio Nacional de Servicios Veterinarios (LANASEVE)**

La Dirección Laboratorio Nacional de Servicios Veterinarios (LANASEVE) se encarga de brindar el apoyo de laboratorio necesario para el resto de los órganos que ejecutan, analizan o evalúan acciones en salud animal y salud pública veterinaria: constatación de calidad de medicamentos veterinarios, ensayos para la prevención, control y erradicación de las enfermedades declaradas de combate nacional, oficialización de laboratorios, ensayos para determinar la inocuidad de los alimentos y apoyo al esfuerzo exportador.

- **Dirección de Medicamentos Veterinarios**

La Dirección de Medicamentos Veterinarios se encarga de registrar, controlar, regular y supervisar los medicamentos veterinarios de manera que no representen un peligro para la salud pública veterinaria, la salud animal y el medio ambiente. Trasciende a los establecimientos relacionados con éstos, por medio de su registro y controles, según las prioridades definidas por el nivel de riesgo.

- **Dirección de Cuarentena Animal**

La Dirección de Cuarentena Animal se encarga de establecer las restricciones a la importación, exportación y tránsito de animales, productos y subproductos con criterio veterinario en los diferentes puestos de ingreso y salida del país; en amparo a los tratados, convenios y las leyes vigentes, generando así una barrera que limita la propagación de agentes causales de enfermedades.

- **Dirección de Alimentos para Animales**

La Dirección de Alimentos para Animales se encarga de registrar, controlar, regular y supervisar los alimentos para consumo animal, de manera que no representen un peligro para la salud pública veterinaria, la salud animal y el medio ambiente, conforme al marco legal vigente.

- **Dirección de Salud Reproductiva**

La Dirección de Salud Reproductiva se encarga de promover la salud reproductiva del hato nacional, con énfasis en la ganadería vacuna; mediante el diagnóstico andrológico, la selección genética, la promoción de tecnologías reproductivas, colaborando así con la eficacia y eficiencia del productor pecuario. Además de regular y supervisar el uso e intercambio del material genético de origen animal.

- **Dirección de Inocuidad de Productos de Origen Animal (DIPOA)**

La Dirección de Inocuidad de Productos de Origen Animal (DIPOA), se encarga de regular y controlar la seguridad sanitaria e inocuidad de los alimentos de origen animal en forma integral, a lo largo de la cadena de producción alimentaria para la protección de la salud humana, para lo cual verifica infraestructura, procesos y resultados; en concordancia con la legislación nacional y del país de destino. Su principal objetivo es garantizar la calidad y seguridad sanitaria de los

productos y subproductos de origen animal y sus derivados destinados al consumo nacional e internacional, en aplicación de las normas y requisitos establecidos, sea para el consumo nacional o por los países de destino. **En este caso, el DIPOA sería el ejecutor del presente proyecto.**

- **Dirección Nacional de Operaciones**

La Dirección Nacional de Operaciones se encarga de generar los espacios de coordinación intrainstitucional entre las Direcciones Regionales del SENASA y sus diferentes instancias, además de normar e integrar requisitos para la elaboración de los reglamentos, procedimientos e instructivos relacionados con el Certificado Veterinario de Operación, ente otras.

- **Dirección Administrativa y Financiera**

La Dirección Administrativa y Financiera se encarga de procesos que dan soporte para el buen funcionamiento y operación de los procesos estratégicos y misionales del SENASA.

Para mayor información sobre estas Direcciones Nacionales se puede acceder al enlace <http://www.senasa.go.cr/senasa/sitio/index.php/secciones/view/26>

A continuación se muestra la cantidad de personal con que cuenta el SENASA (525 funcionarios y funcionarias en total) para cumplir con lo encomendado en la Ley N° 8495.

| PERSONAL PERMANENTE | | | | | | |
|----------------------------------|--------------------------------------|------------------|--------------------------|------------------|--|------------------|
| | Veterinarios / Plantilla profesional | | Plantilla administrativa | | Paraprofesionales de veterinaria y otro personal técnico * | |
| | Puestos cubiertos | Puestos vacantes | Puestos cubiertos | Puestos vacantes | Puestos cubiertos | Puestos vacantes |
| Sanidad Animal | | | | | | |
| <i>Servicio Central/Nacional</i> | 52 | 8 | 91 | 1 | 29 | |
| <i>Servicio Estatal/Regional</i> | 64 veterinarios y 32 profesionales | | 8 | | 92 | 1 |
| <i>Servicio Local</i> | | | | | | |
| <i>Controles fronterizos</i> | | | | | | |
| Salud Pública Veterinaria | | | | | | |
| <i>Servicio Central/Nacional</i> | 31 | | 3 | | 33 | 3 |
| Servicio de laboratorio | | | | | | |
| <i>Laboratorio central</i> | 12 veterinarios y 18 profesionales | | 11 | | 34 | 2 |

Fuente: Respuesta a Cuestionario PVS 2015

A.1 INSTITUCIONES NACIONALES E INTERNACIONALES CON LAS CUALES EL SENASA TIENE RELACIÓN DIRECTA E INDIRECTA EN LAS MATERIAS DE SU COMPETENCIA

Seguidamente se incluye información sobre las listas de agencias, ministerios y otras autoridades relevantes involucradas en el ámbito veterinario, incluida la información sobre cualquier comité intersectorial/interministerial relacionado con la colaboración con las autoridades de la salud pública y la fauna salvaje. Asimismo, se adjunta datos relacionados con las entidades internacionales con las que el SENASA interactúa en razón de sus competencias.

- **MINISTERIOS**

Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG)
 Ministerio de Salud (MINSa)
 Ministerio de Comercio Exterior (COMEX)
 Ministerio de Economía Industria y Comercio (MEIC)
 Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE)

• **COMISIONES INTERMINISTERIALES**

COMISIÓN DE VERIFICACIÓN CONJUNTA:

Comisión creada por decreto N° 37325-MEIC-MAG-MS y cuyo objetivo es: Establecer el mecanismo para la coordinación interinstitucional a efectos de verificar el cumplimiento de los reglamentos técnicos en materia de alimentos. En esta comisión tienen representación los siguientes Ministerios: MEIC, MAG, MINSA, CNP. En cada sesión usualmente participan los viceministros de cada institución y lo coordina el MEIC.

COMISIÓN INTERMINISTERIAL DE CARÁCTER CONSULTIVO DE LA DIRECCIÓN DE APLICACIÓN DE ACUERDOS COMERCIALES INTERNACIONALES DEL MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR:

Esta comisión es creada por el decreto No. N° 34277 y está integrada de la siguiente forma: COMEX, quien preside, Ministerio de Hacienda, MEIC, MAG (Servicio Fitosanitario del Estado-SFE, SENASA, MINSA).

La comisión tiene los siguientes objetivos:

- La coordinación interinstitucional para el cumplimiento de los compromisos asumidos por el Gobierno de Costa Rica en los tratados, convenios o cualquier otro instrumento suscrito en materia de comercio e inversión en el ámbito bilateral, regional o multilateral;
- El intercambio de información y colaboración, con el objetivo de analizar la evolución de los flujos comerciales y el funcionamiento de estos acuerdos;
- La participación activa de las distintas instancias gubernamentales que conforman la Comisión en las sesiones de ésta, con el propósito de lograr la debida coordinación y colaboración referida en los dos incisos anteriores.

ÓRGANO DE REGLAMENTACIÓN TÉCNICA (ORT):

Creado por la Ley N° 8279, en lo sucesivo como una Comisión Interministerial, cuya misión es contribuir a la elaboración de los reglamentos técnicos, mediante el asesoramiento técnico en los procedimientos de emitirlos. El esta comisión tienen participación: MEIC, quien preside, MAG, MINSA, Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT), MINAE, COMEX y Ministerio de Ciencia y Tecnología (MICIT).

COMITÉ NACIONAL DEL CODEX ALIMENTARIUS:

Institucionalizado mediante el Decreto Ejecutivo N° 30989-MEIC del 20 de febrero del 2003, adscrito al MEIC. La estructura y funcionamiento del Comité Codex es la siguiente en cuanto a instituciones representadas:

- Presidido por el MEIC
- Instituciones del Sector Público (MAG, MINSA, COMEX, Consejo Nacional de Producción-CNP)
- Sector Privado (CACIA, CCCR, CADEXCO, CNA)
- Sector Académico (CITA-UCR)
- Sector Consumidores (FENASCO)
- Observadores (FAO y OPS-OMS)

El Comité Nacional se constituye así en un mecanismo de participación del sector privado, público, académico y de las organizaciones de los consumidores para la revisión y elaboración conjunta de normas; el Comité fomenta acciones de participación de Sub-Comités de trabajo y mantiene una estrecha relación e intercambio de información con los Comités Internacionales del Codex y los Puntos de Contacto de otros países miembros.

CENTRO NACIONAL DE ENLACE REGLAMENTO SANITARIO INTERNACIONAL COSTA RICA:

Esta comisión fue creada en el marco del Reglamento Sanitario Internacional el 3 de noviembre de 2009, cuya sede física está en la Dirección de Vigilancia de la Salud del Ministerio de Salud. El Centro Nacional de Enlace cuenta con una coordinación y con miembros permanentes del Ministerio de Salud (MS), la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), del Instituto Costarricense de Investigación en Ciencias de la Salud (Inciensa), el Ministerio de Agricultura (Servicio Nacional de Salud Animal/SENASA y Servicio Fitosanitario del Estado/SFE), Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (ICAA). También cuenta con asesores técnico ad hoc especialistas en algún tipo de evento, que son convocados cuando es requerido.

En el link <http://www.senasa.go.cr/senasa/sitio/files/190514090541.pdf>, se puede observar el Plan Estratégico Institucional del SENASA período 2013-2018, donde se incluye aquellas

instituciones nacionales e internacionales con las cuales el SENASA tiene relación directa e indirecta.

B. EVALUACIONES A SENASA EN MATERIA DE SERVICIOS VETERINARIOS

En lo que se refiere a evaluaciones, el SENASA desde su creación en el año 2006, en cuatro oportunidades ha solicitado a la OIE la realización de evaluaciones de los Servicios Veterinarios (SV) que presta, mediante la aplicación de la Herramienta para la evaluación de las prestaciones de los Servicios Veterinarios (PVS).

Desde el 2007 en las evaluaciones de la OIE con la herramienta PVS, se detectó que es limitada implementación de innovaciones técnicas por parte del SENASA y se ha reiterado en las posteriores evaluaciones, como en el *Informe de Evaluación PVS seguimiento* de Costa Rica, de noviembre de 2015, donde se destaca la necesidad de mejorar los métodos de difusión de información hacia las partes interesadas, y el *"Diseño de un único sistema para la colecta y procesado de la información de los hallazgos de faena de los establecimientos autorizados para la exportación y mercado nacional; y compartir dicha información con la División de Operaciones y el Departamento de Epidemiología a los efectos de incorporarla como un insumo a los programas de enfermedades del ganado y las zoonosis"*.

Esta propuesta de proyecto, pretende solventar una necesidad institucional y nacional, y está acorde con lo requerido en las evaluaciones de la OIE.

Para visualizar los informes completos de la OIE citados se puede acceder al siguiente enlace:

<http://www.senasa.go.cr/senasa/sitio/index.php/secciones/view/3>

C. FLUJOS COMERCIALES DE PRODUCTOS ALIMENTARIOS

Se adjunta información relevante sobre datos de importación y exportación de productos de origen animal incluido el pescado:

IMPORTACIONES de animales y productos de animales en 2014 (año)

| TIPO DE PRODUCTO | CANTIDAD | PAIS DE ORIGEN | TIPO DE TRANSPORTE | PUERTO DE ENTRADA | DESTINO FINAL |
|---------------------------------------|------------------------|-------------------|--------------------|---------------------------------------|---------------|
| Productos pesqueros y de Cultivo | 1420758,13 Kilogramos | Asia | Marítimo | ADUANA DE LIMÓN Y CALDERA | COSTA RICA |
| Productos pesqueros y de Cultivo | 361292,867 Kilogramos | América del Norte | Marítimo | ADUANA DE LIMÓN Y CALDERA | COSTA RICA |
| Productos pesqueros y de Cultivo | 2526558,1 Kilogramos | Centroamérica | Terrestre | ADUANA DE PEÑAS BLANCAS Y PASO CANOAS | COSTA RICA |
| Productos pesqueros y de Cultivo | 2270395,716 Kilogramos | Asia | Maritimo | ADUANA DE LIMÓN | COSTA RICA |
| Productos pesqueros y de Cultivo | 48001,044 Kilogramos | Europa | Maritimo | ADUANA DE LIMÓN | COSTA RICA |
| Productos cárnicos Res, Pollo y Cerdo | 90481,53 Kilogramos | Chile | Maritimo | 002 - ADUANA DE CALDERA | COSTA RICA |
| Productos cárnicos Res, Pollo y Cerdo | 1579794,52 Kilogramos | Estados Unidos | Maritimo | ADUANA DE LIMÓN | COSTA RICA |
| Productos cárnicos Res, Pollo y Cerdo | 140175,3 Kilogramos | Guatemala | Terrestre | ADUANA DE PEÑAS BLANCAS | COSTA RICA |
| Productos cárnicos Res, Pollo y Cerdo | 455662,065 Kilogramos | Nicaragua | Terrestre | ADUANA DE PEÑAS BLANCAS | COSTA RICA |
| Productos cárnicos Res, Pollo y Cerdo | 23266,538 Kilogramos | Panamá | Terrestre | ADUANA DE PASO CANOAS | COSTA RICA |

| | | | | | |
|---------------------|-----------------------|----------------|----------------------|---------------------------------|------------|
| Jamones y Embutidos | 8916,8 Kilogramos | España | Maritimo | ADUANA DE LIMÓN | COSTA RICA |
| Jamones y Embutidos | 128827,274 Kilogramos | Estados Unidos | Maritimo | ADUANA DE LIMÓN | COSTA RICA |
| Lácteos | 582088,362 Kilogramos | Estados Unidos | Marítimo y Aéreo | ADUANA DE LIMON Y SANTAMARIA | COSTA RICA |
| Lácteos | 699805,2 Kilogramos | Chile | Maritimo | ADUANA DE CALDERA | COSTA RICA |
| Lácteos | 106560,275 Kilogramos | Guatemala | Terrestre | ADUANA DE PEÑAS BLANCAS | COSTA RICA |
| Lácteos | 109508,61 Kilogramos | Holanda | Marítimo y Aéreo | ADUANA DE LIMON Y SANTAMARIA | COSTA RICA |
| Lácteos | 204378,548 Kilogramos | México | Marítimo y Terrestre | ADUANA DE LIMÓN Y PEÑAS BLANCAS | COSTA RICA |
| Lácteos | 936645,679 Kilogramos | Nicaragua | Terrestre | ADUANA DE PEÑAS BLANCAS | COSTA RICA |
| Lácteos | 630619,372 Kilogramos | Panamá | Terrestre | ADUANA DE PASO CANOAS | COSTA RICA |
| Huevo | 204163,237 Kilogramos | Estados Unidos | Maritimo | ADUANA DE LIMÓN | COSTA RICA |

Exportaciones de productos de origen animal en 2014 (año)

| Tipo de producto | Cantidad | Lugar de Origen | Tipo de transporte | Puesto de Salida | Destino Final |
|----------------------------|-----------------|-----------------|--------------------|------------------|----------------------|
| Leche (en polvo y fluida) | 1260 unidades | Costa Rica | Terrestre | Peñas Blancas | Belice |
| Leche (en polvo y fluida) | 5937 bultos | Costa Rica | Marítimo | Moin | Colombia |
| Leche (en polvo y fluida) | 23200 unidades | Costa Rica | Marítimo | Moin | Cuba |
| Leche (en polvo y fluida) | 169609 unidades | Costa Rica | Terrestre | Peñas Blancas | El Salvador |
| Leche (en polvo y fluida) | 467639 unidades | Costa Rica | Terrestre | Peñas Blancas | Guatemala |
| Leche (en polvo y fluida) | 56936 unidades | Costa Rica | Terrestre | Peñas Blancas | Honduras |
| Leche (en polvo y fluida) | 62788 unidades | Costa Rica | Terrestre | Peñas Blancas | Nicaragua |
| Leche (en polvo y fluida) | 102643 unidades | Costa Rica | Terrestre | Paso canoas | Panamá |
| Leche (en polvo y fluida) | 120318 unidades | Costa Rica | Marítimo | Limón | República Dominicana |
| Leche (en polvo y fluida) | 68040 unidades | Costa Rica | Marítimo | Limón | Venezuela |
| Quesos | 485 unidades | Costa Rica | Terrestre | Peñas Blancas | El Salvador |
| Quesos | 416 unidades | Costa Rica | Terrestre | Peñas Blancas | Guatemala |
| Quesos | 892 unidades | Costa Rica | Terrestre | Peñas Blancas | Honduras |
| Quesos | 2435 unidades | Costa Rica | Terrestre | Peñas Blancas | Nicaragua |
| Quesos | 5271 unidades | Costa Rica | Terrestre | Paso Canoas | Panamá |
| Embutidos | 3710 cajas | Costa Rica | Terrestres | Peñas Blancas | El Salvador |
| Embutidos | 3178 cajas | Costa Rica | Terrestres | Peñas Blancas | Guatemala |
| Embutidos | 8472 cajas | Costa Rica | Terrestres | Peñas Blancas | Nicaragua |
| Helados | 4049 bultos | Costa Rica | Marítimo | Limón | Colombia |
| Helados | 3723 unidades | Costa Rica | Terrestre | Peñas Blancas | El Salvador |

| | | | | | |
|------------------------|-------------------|------------|-----------|---------------|----------------------|
| Helados | 7420 unidades | Costa Rica | Terrestre | Peñas Blancas | Guatemala |
| Helados | 29512 litros | Costa Rica | Terrestre | Peñas Blancas | Honduras |
| Helados | 32941 unidades | Costa Rica | Terrestre | Peñas Blancas | Nicaragua |
| Helados | 183366 unidades | Costa Rica | Terrestre | Paso Canoas | Panamá |
| Alimentos para aves | 1585 unidades | Costa Rica | Terrestre | Paso Canoas | Panamá |
| Alimento para perros | 693 unidades | Costa Rica | Marítimo | Limón | Aruba |
| Alimento para perros | 1232 unidades | Costa Rica | Marítimo | Limón | Australia |
| Alimento para perros | 450 unidades | Costa Rica | Marítimo | Limón | Barbados |
| Alimento para perros | 12730 unidades | Costa Rica | Marítimo | Limón | Bolivia |
| Alimento para perros | 976 unidades | Costa Rica | Marítimo | Limón | Colombia |
| Alimento para perros | 965 unidades | Costa Rica | Marítimo | Caldera | Colombia |
| Alimento para perros | 2664 sacos | Costa Rica | Terrestre | Peñas Blancas | El Salvador |
| Alimento para perros | 755 sacos | Costa Rica | Terrestre | Peñas Blancas | Guatemala |
| Alimento para perros | 33117 unidades | Costa Rica | Terrestre | Peñas Blancas | Honduras |
| Alimento para perros | 33117 unidades | Costa Rica | Marítimo | Limón | Jamaica |
| Alimento para perros | 67370 unidades | Costa Rica | Terrestre | Peñas Blancas | Nicaragua |
| Alimento para perros | 275453 unidades | Costa Rica | Terrestre | Paso Canoas | Panamá |
| Alimento para perros | 78767 unidades | Costa Rica | Marítimo | Limón | Puerto Rico |
| Alimento para perros | 35779 unidades | Costa Rica | Marítimo | Limón | República Dominicana |
| Alimento para gatos | 1879 unidades | Costa Rica | Marítimo | Limón | República Dominicana |
| Alimento para conejos | 150 unidades | Costa Rica | Marítimo | Limón | República Dominicana |
| Cuero salado de bovino | 5461 unidades | Costa Rica | Marítimo | Limón | República Dominicana |
| Cuero salado de bovino | 20 unidades | Costa Rica | Marítimo | Limón | China |
| Cuero salado de bovino | 20240 unidades | Costa Rica | Marítimo | Caldera | China |
| Cuero salado de bovino | 4530 unidades | Costa Rica | Terrestre | Peñas Blancas | México |
| Cuero salado de bovino | 2700 unidades | Costa Rica | Marítimo | Caldera | México |
| Cuero salado de bovino | 20 unidades | Costa Rica | Marítimo | Caldera | Panamá |
| Cuero salado de bovino | 4501 unidades | Costa Rica | Marítimo | Limón | República Dominicana |
| Cuero salado de bovino | 10 pies cuadrados | Costa Rica | Marítimo | Caldera | Tailandia |
| Carne de bovino | 2447 cajas | Costa Rica | Marítimo | Limón | Aruba |
| Carne de bovino | 2067 cajas | Costa Rica | Marítimo | Limón | China |
| Carne de bovino | 5381 cajas | Costa Rica | Marítimo | Caldera | China |
| Carne de bovino | 9330 cajas | Costa Rica | Terrestre | Peñas Blancas | El Salvador |

| | | | | | |
|--|----------------------|------------|-----------|---------------|-------------|
| Carne de bovino | 12545 cajas | Costa Rica | Marítimo | Limón | USA |
| Carne de bovino | 24847,24 unidades | Costa Rica | Marítimo | Limón | USA |
| Carne de bovino | 155350,65 kilogramos | Costa Rica | Marítimo | Limón | USA |
| Carne de ave y bovino | 4848 cajas | Costa Rica | Terrestre | Peñas Blancas | Guatemala |
| Carne de bovino | 1411 libras | Costa Rica | Terrestre | Peñas Blancas | Honduras |
| Carne de bovino | 744 cajas | Costa Rica | Terrestre | Peñas Blancas | Honduras |
| Carne de bovino | 3322 cajas | Costa Rica | Marítimo | Limón | Jamaica |
| Carne de bovino | 2157 unidades | Costa Rica | Marítimo | Limón | Jamaica |
| Carne de bovino | 2134 kilogramos | Costa Rica | Marítimo | Limón | Jamaica |
| Carne de bovino | 1936 cajas | Costa Rica | Marítimo | Caldera | México |
| Carne de ave y bovino | 48 cajas | Costa Rica | Terrestre | Peñas Blancas | Nicaragua |
| Carne de bovino | 1604 cajas | Costa Rica | Terrestre | Posos Canoas | Panamá |
| Carne de bovino | 3390 libras | Costa Rica | Terrestre | Posos Canoas | Panamá |
| Carne de bovino | 54,44 kilos | Costa Rica | Marítimo | Limón | Panamá |
| Carne de bovino | 21192,48 kilogramos | Costa Rica | Marítimo | Limón | Puerto Rico |
| Carne de bovino | 919 unidades | Costa Rica | Marítimo | Limón | Puerto Rico |
| Carne de bovino | 12574 cajas | Costa Rica | Marítimo | Limón | Puerto Rico |
| Carne de bovino | 1016 libras | Costa Rica | Marítimo | Limón | Puerto Rico |
| Carne de bovino | 2588 cajas | Costa Rica | Marítimo | Limón | Taiwán |
| Carne de bovino | 317 cajas | Costa Rica | Marítimo | Caldera | Vietnam |
| Productos de cerdo | 1960 kilogramos | Costa Rica | Terrestre | Peñas Blancas | El Salvador |
| Carne y subproductos de cerdo | 1658,83 kilogramos | Costa Rica | Terrestre | Peñas Blancas | Honduras |
| Carne y subproductos de cerdo | 174, 25 unidades | Costa Rica | Terrestre | Peñas Blancas | Honduras |
| Subproducto y despojos de cerdo | 6823 cajas | Costa Rica | Marítimo | Caldera | Hong Kong |
| Carne y subproductos de cerdo | 17963,25 kilogramos | Costa Rica | Terrestre | Peñas Blancas | Nicaragua |
| Carne y subproductos de cerdo | 5067 unidades | Costa Rica | Terrestre | Peñas Blancas | Nicaragua |
| Subproductos de pescado (buche, aleta, escama, harina, aceite) | 995 unidades | Costa Rica | Aéreo | Santamaría | USA |
| Subproductos de pescado (buche, aleta, escama, harina, aceite) | 286 unidades | Costa Rica | Aéreo | Santamaría | Hong Kong |
| Subproductos de pescado (buche, aleta, escama, harina, aceite) | 286 cajas | Costa Rica | Aéreo | Santamaría | Hong Kong |
| Subproductos de pescado (buche, aleta, escama, harina, aceite) | 286 cajas | Costa Rica | Aéreo | Santamaría | Hong Kong |
| Aceite de pescado | 20000 litros | Costa Rica | Terrestre | Peñas Blancas | Nicaragua |
| Subproductos de | 75000 | Costa Rica | Terrestre | Posos | Panamá |

| | | | | | |
|--|----------------------|------------|-----------|---------------|------------------------|
| pescado (buche, aleta, escama, harina, aceite) | kilogramos | Rica | | Canoas | |
| Subproductos de pescado (buche, aleta, escama, harina, aceite) | 4500 unidades | Costa Rica | Marítimo | Caldera | Taiwán |
| Atún enlatado | 7472 cajas | Costa Rica | Marítimo | Limón | Alemania |
| Atún enlatado | 86370 cajas | Costa Rica | Terrestre | Peñas Blancas | Centroamérica |
| Atún enlatado | 36939 cajas | Costa Rica | Terrestre | Posos Canoas | Panamá |
| Atún enlatado | 3564 cajas | Costa Rica | Marítimo | Limón | República Dominicana |
| Atún enlatado | 2220 cajas | Costa Rica | Marítimo | Caldera | Emiratos Árabes Unidos |
| Pescado y mariscos | 60896,4 kilogramo | Costa Rica | Marítimo | Limón | UE |
| Pescado y mariscos | 91896,6 kilogramos | Costa Rica | Marítimo | Limón | Suramérica |
| Pescado y mariscos | 619055,53 kilogramos | Costa Rica | Aéreo | Santamaría | USA, Puerto Rico |
| Pescado y mariscos | 193914,51 kilogramos | Costa Rica | Marítimo | Limón | USA, Puerto Rico |
| Pescado y mariscos | 286231 libras | Costa Rica | Aéreo | Anexión | USA, Puerto Rico |
| Pescado y mariscos | 6924 kilogramos | Costa Rica | Marítimo | Caldera | Japón |
| Pescado y mariscos | 43000 kilogramos | Costa Rica | Marítimo | Limón | Brasil |
| Pescado y mariscos | 75000 kilogramos | Costa Rica | Marítimo | Caldera | China |
| Pescado y mariscos | 2858 kilogramos | Costa Rica | Marítimo | Limón | Sri Lanca |
| Pescado y mariscos | 19979,82 kilogramos | Costa Rica | Marítimo | Limón | República Dominicana |
| Pescado y mariscos | 5575 cajas | Costa Rica | Aéreo | Santamaría | México |
| Pescado y mariscos | 174500 kilogramos | Costa Rica | Marítimo | Limón | México |

D. CUESTIÓN CENTRAL DEL PROYECTO

Es indudable que las instituciones deben modernizarse aprovechando las ventajas que los medios tecnológicos brindan para acceder a la información.

En el caso de esta propuesta de proyecto, cabe destacar que el DIPOA del SENASA, requiere con suma urgencia solventar un problema que lo aqueja y que requiere de una pronta solución, ya que no existe una herramienta tecnológica que permita la automatización de los registros, controles y seguimientos de las inspecciones, causas de decomisos en plantas de sacrificio y tomas de muestras oficiales del Plan Nacional de Residuos, en los establecimientos que elaboran alimentos de origen animal a fin de garantizar su seguridad e inocuidad para el consumo humano y su comercialización nacional e internacional.

La forma en que se ha venido trabajando en estos temas es rudimentaria y por lo tanto, no está acorde con la necesidad de contar con información disponible, oportuna y confiable.

Aunado a lo anterior, y en concordancia con los Objetivos de Desarrollo del Milenio y actualmente con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el fortalecimiento de los sistemas de información tanto a nivel nacional como internacional, es un elemento fundamental para el desarrollo, ya que la disponibilidad de más y mejores datos coadyuvan en la toma de decisiones y definición de políticas, en este caso concreto en la materia de inocuidad de alimentos, cuyo fin último es garantizar la seguridad para el consumo humano y una comercialización de productos que no atente contra la salud humana.

Cabe destacar, que debido a serias restricciones presupuestarias, para el SENASA es imposible en este momento disponer de recursos financieros para solventar esta necesidad.

Asimismo, se reitera que el comercio de productos de origen animal para consumo humano es de gran importancia para nuestro país, como se pudo observar en el punto anterior sobre el flujo comercial, por lo que mejorar la red tecnológica mediante el sistema de información en línea, diseñado de tal forma que compile los requerimientos internacionales apegados a la normativa de la OIE, CODEX Alimentarius o "Código alimentario" establecido por la FAO y la OMS, compatibles con las regulaciones de la OMC, para la comercialización de productos de origen animal, coadyuvará a garantizar su seguridad e inocuidad para el consumo humano y responder a las exigencias de los países y bloques de países con los que se mantiene un activo intercambio comercial.

Sin duda alguna, el sistema propuesto permitirá el acceso oportuno a la información relacionada con los controles sanitarios ejercidos por el SENASA, y podrá demostrar a los socios comerciales el seguimiento a las supervisiones por ellos realizadas, como también el cumplimiento de las acciones correctivas reportadas en los establecimientos que procesan alimentos de origen animal para el consumo humano y por lo tanto, será un insumo valioso para mantener el acceso a los mercados internacionales e incrementar las posibilidades de ampliar la oferta exportable al hacernos más competitivos.

3. Vinculaciones con los planes, las políticas, las estrategias y otras medidas de desarrollo nacionales o regionales

En el **Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018 "Alberto Cañas Escalante"**, en la propuesta estratégica sectorial denominada "Desarrollo Agropecuario y Rural" se establece que en el tema de Control fito y zoo sanitario,

"ante los procesos de apertura, liberalización y transnacionalización de las economías, cobran gran relevancia los temas de, tanto para proteger al consumidor nacional, garantizar la calidad de nuestras exportaciones, como resguardar el patrimonio nacional animal y vegetal ante la entrada de plagas y enfermedades exóticas que resten competitividad o produzcan daños irreparables a la producción nacional [...]el país tiene que trabajar intensamente en la protección de la salud y la vida de los animales y la sanidad vegetal y en evitar los riesgos que suponen la entrada, radicación o propagación de plagas, enfermedades o de los organismos patógenos o portadores de las mismas. A su vez, dicha protección incluye los riesgos resultantes de la presencia de aditivos, contaminantes, agroquímicos, toxinas u organismos patógenos en los productos alimenticios, las bebidas o los alimentos para los animales de producción y consumo. Además la protección de la vida y la salud de las personas de los riesgos resultantes de las enfermedades propagadas por plantas y animales, ya sea directamente o productos derivados de ellos".

El proyecto se enmarca en uno de los 5 ejes de las políticas del agro que se ha planteado la Administración del señor Presidente Luis Guillermo Solís Rivera, específicamente la denominada Fortalecimiento del sector agroexportador.

Este eje se encuentra contextualizado en el siguiente objetivo estratégico sectorial:

"Aumentar el valor agregado agropecuario, impulsando la mejora en la productividad y el desarrollo rural sostenible, con un crecimiento entre el 6 y el 8% en el periodo. Esta meta está sujeta para su cumplimiento del aumento presupuestario que requiere el sector público y del apoyo financiero que requiere el sector privado; así como del acompañamiento de otros sectores como Transporte e Infraestructura; Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones; Economía, Industria, Comercio y Turismo; Política Internacional y otros".

En el Programa denominado "Protección del patrimonio agropecuario nacional de plagas y enfermedades en protección de la producción nacional y la salud pública" dentro de sus objetivos está

"Mejorar el estatus sanitario y la salud pública veterinaria para contribuir al desarrollo social, ambiental y económico del país".

Asimismo, la Presidencia de la República en el Eje de Transparencia y Acceso a la Información, ha definido que la política de apertura de datos, es un compromiso para buscar las bases técnicas para los estándares mínimos y lineamientos básicos que las instituciones deben cumplir para abrir datos a las instituciones públicas y ponerlos a disposición permanente de la ciudadanía para que pueda hacer uso de ellos.

En lo que se refiere a las **“Políticas para el Sector Agropecuario y el Desarrollo de los Territorios Rurales 2015-2018”**, siguiendo al eje citado en el Plan Nacional de Desarrollo (Fortalecimiento del sector agro exportador), se establece que el objetivo para el cumplimiento de este es:

“Mejorar los aspectos de productividad, calidad, trazabilidad, inocuidad y cumplimiento de la normativa social y ambiental de los productos exportables actuales y potenciales que permitan un mejor posicionamiento en los mercados”.

En el **Plan Estratégico 2013-2018 del SENASA**, se menciona que dentro de las prioridades nacionales está en lo que se refiere a la Salud Pública Veterinaria:

“Extender a todos los mercados de consumo local la inspección ante y post mortem de productos, de locales de expendio, de residuos y de medicamentos veterinarios”.

Además uno de sus objetivos estratégicos es “Mejorar la Salud Pública Veterinaria”, el cual se orienta a la inocuidad y la seguridad sanitaria de los productos y subproductos de origen animal destinados al consumo humano.

Se señala en este Plan que la contribución del SENASA en las exportaciones del país es fundamental y que en el año 2011, el valor de las exportaciones de productos pecuarios y pesca procedentes de las plantas bajo la inspección del SENASA ascendió a 259 millones de dólares estadounidenses.

4. Programas y proyectos pasados, en curso o previstos

El Ministerio de Agricultura y Ganadería de la República de Costa Rica (MAG), firmó el 24 de agosto de 2009, el “Convenio de Financiación entre la Unión Europea (UE) y la República de Costa Rica”, identificado como N°DCI-ALA/2008/019-470, para la ejecución del “Proyecto Apoyo al cumplimiento de las medidas sanitarias y fitosanitarias” (PROMESAFI), cuyo objetivo general fue “Contribuir al incremento de las exportaciones y al desarrollo socio económico del país”, este finalizó su ejecución en el 2015.

Este Convenio de Financiación estableció en su artículo 2 que el costo total de proyecto era de 7.000.000 de euros de los cuales 4.500.000 euros fue cooperación financiera no reembolsable de la Unión Europea y 2.500.000 euros de contrapartida nacional. Este Proyecto se ejecutó mediante la modalidad de gestión descentralizada directa, bajo la cual el servicio público del país beneficiario, en este caso el MAG, efectuó las tareas de ejecución financiera, correspondiente a la gestión del Proyecto, mediante cuentas bancarias operadas por un administrador y un contable, nombrados por el representante del país beneficiario, con la aprobación previa del Jefe de la Delegación de la UE.

Este Convenio se rigió por la Ley No 8342 “Aprobación del Convenio Marco relativo a la ejecución de la ayuda financiera y técnica y de la cooperación económica en Costa Rica en virtud del Reglamento ALA”; la cual le brinda instrumentos específicos de ejecución a los proyectos financiados por la Unión Europea, de acuerdo con las modalidades de gestión fijadas en la misma Ley.

En este contexto, el Convenio supra citado se reguló con la modalidad de gestión y ejecución de los recursos, en el artículo 4, ítem 4.1.1, de la siguiente forma:

“El Ministerio de Agricultura será el representante pertinente del país beneficiario. Un administrador de anticipos y un responsable contable de los anticipos serán asignados a la gestión y ejecución del proyecto por el representante pertinente del país beneficiario, de común acuerdo con el Jefe de Delegación”.

El PROMESAFI, fortaleció aquellas debilidades que en su momento presentaba nuestro país y que dificultaban garantizar la equivalencia sanitaria con el mercado europeo. Algunos resultados obtenidos con este proyecto fueron:

- Se realizaron capacitaciones del personal SENASA y a los productores nacionales, en relación a los requisitos sanitarios exigidos por la Regulación Europea, en el ámbito de la inocuidad de los productos de la pesca y acuicultura.
- Se elaboró un reglamento nacional que fuera equivalente con los requisitos sanitarios exigidos por la Unión Europea y por el Codex Alimentarius, para aquellos establecimientos que elaboran, distribuyen y comercializan productos de la pesca y acuicultura destinados para consumo humano.

En suma, los recursos obtenidos a través de PROMESAFI fueron ejecutados en tres áreas de intervención: equipamiento y modernización de los laboratorios del SENASA y del Servicio Fitosanitario del Estado (SFE), apoyo institucional, capacitación y formación de los usuarios externos de ambos servicios.

El sistema informático a desarrollar, conforme a la presente propuesta, incorporaría los requisitos sanitarios contemplados en el Reglamento elaborado a través de PROMESAFI, además de todos los requisitos sanitarios exigidos por el resto de las regulaciones nacionales, para aquellos establecimientos que elaboran, distribuyen y comercializan productos de origen animal destinados para consumo humano.

5. Cooperación entre distintas entidades públicas y/o entre entidades públicas y privadas

El SENASA a través del Plan Anual Operativo (PAO), debe determinar de manera anual los objetivos y metas a cumplir en el ámbito de sus funciones. Este PAO está abierto al público y a las instituciones estatales, permitiendo transparencia en las actividades programadas y ejecutadas anualmente. Entre los objetivos y metas contempladas en el PAO se encuentra el desarrollo e implementación de los programas nacionales de residuos y la inspección de establecimientos que elaboran, distribuyen y comercializan productos de origen animal destinados para consumo humano.

El sistema informático propuesto, cuenta con un módulo de consulta abierta para los usuarios externos al SENASA (Autoridades Competentes de países socios comerciales, COMEX, Promotora de Comercio Exterior, productores nacionales, asociaciones, Organizaciones No Gubernamentales, consumidores) que permitiría visualizar el cumplimiento de los objetivos y metas programadas versus de las ejecutadas. Lo anterior, permitiría a los usuarios externos verificar el adecuado cumplimiento de las funciones del SENASA delegadas bajo el marco de la Ley del Servicio Nacional de Salud Animal No. 8495.

Además, el sistema permitiría que el SENASA interactúe directamente con el productor nacional, desplegando los informes de inspección realizado por funcionarios del SENASA a cada establecimiento productor, comercializador o distribuidor de alimentos de origen animal.

Los productores a través del sistema, podrán responder al SENASA, adjuntando las acciones correctivas implementadas en respuesta a las desviaciones reportadas durante las inspección, con esto se eliminaría el uso excesivo de papel y se agilizaría los trámites tanto para los funcionarios del SENASA, como para los productores nacionales.

Por otro lado, el productor nacional tendrá acceso a los resultados de laboratorio realizados en cumplimiento de los planes de residuos de medicamentos veterinarios y contaminantes ambientales en los alimentos producidos, distribuidos y comercializados bajo su responsabilidad.

Las plantas de sacrificio de animales registran diariamente en hojas de Excel, las causas de decomiso (partes, órganos, canales), las cuales son comunicadas mediante un reporte en papel a las plantas y al productor interesado. El SENASA debe compilar la información generada en cada establecimiento y realizar reportes constantes del total de las causas de decomisos en las

diferentes especies, dichos reportes son revisados por las Autoridades Competentes de los países socios comerciales, y solicitados constantemente por la Cámara Nacional de Avicultores de Costa Rica y por Corporación Ganadera (CORFOGA) de Costa Rica.

El sistema informático en línea propuesto, facilitará el registro y la emisión de reportes que permitan contar con información de hallazgos.

Con base en lo anterior, es evidente que el sistema digital propuesto vendría a contribuir al usuario interno de SENASA y a los usuarios externos (OIE, Autoridades Competentes de países socio comerciales, cámaras, consumidores, productores), manteniendo información, oportuna, disponible y confiable, en tiempo real para los usuarios del sistema.

6. Identificación y compromiso de las partes interesadas

Las diferentes partes interesadas o relacionadas con el sistema, constantemente están solicitando información al SENASA, por lo cual implantar una herramienta que facilite la comunicación de esa información es verdaderamente importante para cada eslabón de la cadena, por ejemplo: en la última evaluación realizada por la OIE (PVS) al SENASA, se estuvo evaluando como la Autoridad Competente ejercía la supervisión sobre los establecimientos que producen, distribuyen y comercializan alimentos de origen animal para el consumo humano, y durante la evaluación la información proporcionada por el SENASA no fue expedita, ya que actualmente no contamos con esa herramienta que nos facilite la emisión de reportes e históricos de inspecciones. Otro de los aspectos evaluados por la OIE, fue el tema el cumplimiento de los programas nacionales de residuos en las diferentes especies, y también se visualizó la dificultad de poder mostrar la información del cumplimiento de los mismos de manera expedita.

Actualmente la Cámara de Avicultores (CANAVI) y la Corporación Ganadera de Costa Rica (CORFOGA), solicitan de manera mensual, un reporte de las causas de decomiso que se dieron en los establecimientos de sacrificio de aves y bovinos. La emisión de estos reportes se realiza compilando y sumando la información enviada por cada veterinario destacado en los establecimientos de sacrificio. Dato importante a mencionar, es la ausencia de reportes de causas de decomisos a nivel nacional, en el resto de especies sacrificadas (Equinos, pequeños rumiantes, Cerdos). Lo anterior responde a una carencia de herramientas que permitan generar informes estadísticos de manera rápida.

Actualmente Costa Rica se encuentra dando grandes pasos en relación a la firma digital, contando actualmente con reglamentación en este tema. Lo anterior viene a facilitar a los productores nacionales, ya que a través del nuevo sistema podrían acceder y responder al SENASA en tiempo real, sin tener que desplazarse fuera de sus establecimientos, para que el SENASA les haga entrega de los documentos firmados directamente en sus instalaciones.

La Cámara Costarricense de la industria Agroalimentaria (CACIA), instituciones gubernamentales y Autoridades Competentes de países socios comerciales, han manifestado la importancia que el SENASA cuente con herramientas que permitan consultar y observar reportes que evidencien las actividades de inspección y el cumplimiento a los planes de residuos por parte del SENASA, durante la supervisión oficial realizada a los establecimientos que elaboran, distribuyen y comercializan alimentos de animales para consumo humano.

El sistema informático planteado a través de este proyecto, busca contar con un módulo de consulta pública que permita solventar las necesidades de información que son requeridas por los usuarios externos al SENASA.

II. META, OBJETIVO, RESULTADOS Y ACTIVIDADES DEL PROYECTO (MARCO LÓGICO)

7. Meta/repercusiones del proyecto

SENASA fortalecido con un sistema informático en línea, con una aplicación para dispositivos móviles, disponible, oportuno y confiable, para el registro, control y seguimiento de las inspecciones, causas de decomisos en plantas de sacrificio y tomas de muestras oficiales del Plan

Nacional de Residuos en los establecimientos que elaboran alimentos de origen animal, garantizará la supervisión adecuada de toda la cadena de producción, distribución y comercialización, aportando positivamente a la seguridad e inocuidad de los alimentos para el consumo humano y su comercialización nacional e internacional.

Se podrá contar con un 100% de soluciones oportunas a los incumplimientos reportados en los establecimientos registrados en el sistema, que producen, distribuyen alimentos para el consumo humano y su comercialización nacional e internacional.

También se contaría con el 100% de registros y estadísticas oportunos de los establecimientos registrados en el sistema, para satisfacer las demandas de los usuarios nacionales e internacionales sobre el estado de situación de los establecimientos que elaboran alimentos de origen animal para el consumo humano.

Contar con herramientas informáticas, como en el caso de la propuesta, permiten interactuar al SENASA con los usuarios externos (productores nacionales, Autoridades Competentes de países socios comerciales internacionales, OIE, Cámaras de productores, entidades Gubernamentales, entre otros), de manera confiable, oportuna y transparente, eliminando el uso de papel, los trámites engorrosos y favoreciendo la utilización de la firma digital.

8. Beneficiarios

Los beneficiarios serán los y las funcionarios de SENASA (51 oficiales del DIPOA y 82 funcionarios oficializados de los establecimientos o empresas que están relacionadas con el SENASA en el ámbito de la inocuidad, además del resto del personal de la institución), y los usuarios externos, como son: los productores nacionales, Autoridades Competentes de países socios comerciales internacionales, la OIE, las cámaras de productores y las entidades gubernamentales, entre otros. (Véase información supracitada en la página 13 de este formulario).

Asimismo, en el siguiente cuadro se adjunta un detalle de la cantidad de establecimientos que se encuentran bajo la tutela del SENASA en el ámbito de la inocuidad alimentaria que se verían beneficiados con este sistema.

| Sumatoria de Establecimientos Según Tipo | TOTAL |
|---|--------------|
| Establecimientos de proceso de miel y otros productos apícolas | 13 |
| Establecimientos de proceso de productos pesqueros | 45 |
| Establecimientos de elaboración y proceso de productos lácteos | 124 |
| Plantas de sacrificio y faena | 69 |
| Plantas de proceso y elaboración de otros productos | 10 |
| Establecimientos despiese, deshuese y empaque | 44 |
| Establecimientos de procesos carnicos | 55 |
| Comercializadora al por menor de alimentos de origen animal | 2834 |
| Distribución (vehículos, muelles, almacenes) | 11145 |
| TOTAL | 14339 |

Fuente: SIREA 2016

En resumen los usuarios del sistema podrán contar con:

- Reportes estadísticos en tiempo y espacio, del total de las inspecciones, decomisos y tomas de muestra realizadas en los establecimientos de productos de origen animal destinados para el consumo humano.
- Estadísticas de cumplimiento y seguimiento de las desviaciones reportadas en las inspecciones y resultados de laboratorio realizados en los establecimientos que producen, distribuyen y comercializan alimentos para consumo humano.
- Facilidad en los trámites a base de la utilización de la plataforma digital, eliminando el uso de papel y favoreciendo la implementación de la firma digital.

- Disponibilidad de aplicaciones para dispositivos de escritorio (computadoras) o dispositivos móviles (celulares, tabletas) a satisfacción y disponibilidad de equipos para los usuarios del sistema.

a) Cuestiones de género

El sistema propuesto estaría diseñado para que cualquier usuario (a), sea hombre o mujer, pueda acceder a todos sus módulos, aplicaciones y reportes, es decir, es inclusivo.

9.Objetivo, resultados y actividades del proyecto (marco lógico y plan de trabajo)

Objetivo inmediato:

El sistema informático en línea, con una aplicación para dispositivos móviles, ofrecido por SENASA a los usuarios nacionales e internacionales es disponible, oportuno y confiable, y permite acceder al registro, control y seguimiento de las inspecciones, de las causas de decomisos en plantas de sacrificio y tomas de muestras oficiales del plan nacional de residuos en los establecimientos que elaboran alimentos de origen animal garantizando su seguridad e inocuidad para el consumo humano y su comercialización interna y externa.

Resultados:

R.1. Diseñado Sistema informático para acceder al registro, control y seguimiento de las inspecciones, causas de decomisos en plantas de sacrificio y tomas de muestras oficiales del plan nacional de residuos en los establecimientos que elaboran alimentos de origen animal para consumo humano

R.2. Validado funcionamiento del Sistema mediante Plan piloto

R.3. Usuarios internos y externos informados y capacitados en el uso del Sistema

R.4. Establecido oficialmente Sistema para acceder al registro, control y seguimiento de las inspecciones, causas de decomisos en plantas de sacrificio y tomas de muestras oficiales del plan nacional de residuos en los establecimientos que elaboran alimentos de origen animal para consumo humano para uso de usuarios internos y externos

Actividades:

R.1 Actividad 1.1 Contratación de empresa consultora para desarrollo del Sistema

R.2 Actividad 2.1 Ejecutar Plan Piloto para validación de funcionamiento del Sistema

R.3 Actividad 3.1 Ejecutar plan de capacitación para usuarios internos y externos en el uso del Sistema

R.4 Actividad 4.1 Oficializar uso de Sistema Informático para acceder al registro, control y seguimiento de las inspecciones, causas de decomisos en plantas de sacrificio y tomas de muestras oficiales del plan nacional de residuos en los establecimientos que elaboran alimentos de origen animal para consumo humano

Ver Apéndice 1: Marco lógico (véase la plantilla adjunta).

Plan de trabajo:

Ver Apéndice 2: Plan de trabajo (véase la plantilla adjunta).

Mandato:

Esta propuesta cuenta con el aval de la Dirección General del SENASA, máxima autoridad jerárquica de la institución.

Asimismo, para la consecución de los fines de esta propuesta se ha designado al siguiente equipo de trabajo para cumplir a cabalidad con los compromisos adquiridos en esta. Ellos y ella son parte del staff del SENASA.

Dr. Luis Alberto Matamoros Cortés, Jefe de Auditoría del DIPOA.

Ingeniero Juan Luis Vargas Cambroner, Jefe del Departamento de Tecnología de la Información.

Licda. Rosa Rojas Pérez, Jefa de la Unidad de Cooperación y Protocolo (en la labor de seguimiento y coordinación con la fuente cooperante). Se anexan a este formulario sus currícula vitae.

10. Cuestiones relacionadas con el medio ambiente

Este sistema contribuiría a reducir el consumo de papel, lo que estaría en consonancia con el programa global de Costa Rica que a su vez busca reducir trámites y facilitar que en pocos minutos se pueda acceder a la información requerida de forma virtual. Lo anterior constituye a su vez una buena práctica para la protección del medio ambiente, además del ahorro en el consumo de papel de la institución que se vería reflejado en el presupuesto que se asigne para tal fin, ya que el sistema automatizado contribuye a ir eliminando el uso de papel, los trámites engorrosos y favoreciendo la utilización de la firma digital.

Como ya se mencionó anteriormente, los productores a través del sistema, podrán responder al SENASA, adjuntando las acciones correctivas implementadas en respuesta a las desviaciones reportadas durante las inspecciones, con esto se eliminaría el uso excesivo de papel y se agilizaría los trámites tanto para los funcionarios del SENASA, como para los productores nacionales.

11. Riesgos

Describa brevemente los principales riesgos identificados en el marco lógico y explique las medidas que se adoptarán para reducirlos o gestionarlos.

El SENASA se compromete a solventar desde el nivel superior, en la medida de sus posibilidades, aquellos riesgos que puedan presentarse en la ejecución del proyecto, a través del DIPOA y el Departamento de Tecnología de la Información.

El fin último es que se minimice cualquier riesgo que afecte la puesta en marcha tanto de la elaboración del sistema, como su implementación y sostenibilidad, de ahí que se estén tomando las precauciones en la contratación de la empresa consultora idónea, que haya disponibilidad para la capacitación de los usuarios internos y externos, realizar una adecuada campaña de divulgación, y que a través de la plataforma tecnológica ya existente en el SENASA, se logre dar la sostenibilidad al nuevo sistema.

12. Sostenibilidad

El compromiso del SENASA es que las dependencias involucradas en el proyecto le den sostenibilidad a este sistema informático, dado que es de interés institucional, para ello se designará a personal idóneo y necesario tanto del Departamento de Tecnología de la Información como del DIPOA, para que esta herramienta funcione adecuadamente en el tiempo.

III. PRESUPUESTO

13. Presupuesto estimado

Véase Apéndice 3

14. La relación costo-eficacia

No hay duda que el costo de la inversión en la ejecución de este proyecto, redundaría en solo beneficios para la mejora de los servicios que debe prestar el SENASA en materia de inocuidad de alimentos de consumo humano, tanto nacional como de los mercados de nuestros socios

comerciales. Si no se logra la implementación de este sistema en línea, es claro que se seguirá con un desfase en la generación de información oportuna y confiable, es decir se continuaría con el rezago que se trata de subsanar con la presente propuesta.

IV. EJECUCIÓN Y GESTIÓN DEL PROYECTO

15. Organización responsable de la ejecución

El responsable de la ejecución del proyecto es el Servicio Nacional de Salud Animal, SENASA, a través del DIPOA y el Departamento de Tecnología de la Información, que por Ley está facultado para adquirir este tipo de compromisos y ejecutar recursos provenientes de la cooperación internacional. Al respecto se anexa a esta propuesta, la personería jurídica y la Ley que faculta a la institución para los fines de este proyecto.

En cuanto a la entidad que se encargaría de administrar los desembolsos provenientes de la cooperación financiera, se recomienda al Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), debido a que en la ejecución del proyecto "STDF116 Desarrollo e implementación de un sistema de control de movimiento de ganado bovino en Costa Rica", el SENASA tuvo una experiencia favorable con el servicio brindado por este organismo internacional.

No obstante lo anterior, según se indica en el apartado *q* de la pregunta 15 de la *Nota de orientación*, el SENASA estaría en la mejor de disposición de acatar la recomendación que sobre este particular, pueda brindar la Secretaría del STDF.

16. Gestión del proyecto

La ejecución de este proyecto estaría a cargo del SENASA, específicamente, del Dr. Luis Alberto Matamoras Cortés, Jefe de Auditoría del DIPOA, del Ingeniero Luis Alfonso Angulo Jiménez, Analista y Desarrollador del Departamento de Tecnología de la Información, y en la labor de seguimiento y coordinación con la fuente cooperante la Licda. Rosa María Rojas Pérez, Jefa de la Unidad de Cooperación y Protocolo. Se anexan a este formulario sus curricula vitae.

Datos de contactos

| Nombre | Correo electrónico | Teléfono |
|-------------------------------|---------------------------|-----------------|
| Luis Alberto Matamoras Cortés | lmatamoras@senasa.go.cr | (506) 2587-1665 |
| Juan Luis Vargas Cambroner | jlvargas@senasa.go.cr | (506) 2587-1686 |
| Rosa Rojas Pérez | rrojas@senasa.go.cr | (506) 2587-1751 |

V. PRESENTACIÓN DE INFORMES, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN

17. Presentación de informes sobre el proyecto

El SENASA presentará al STDF un informe por semestre, y uno final al término del proyecto, para un total de cinco informes, esto con motivo de la duración del proyecto que se estima en dos años y medio. Estos informes incluirán el avance logrado y su comparación con el plan general de trabajo aprobado, hará mención, en caso que las haya, de aquellas dificultades y las acciones adoptadas para solucionarlas. Asimismo, se mencionarán los datos financieros de la ejecución del proyecto.

18. Supervisión y evaluación, y los indicadores de resultados

Se dará el seguimiento adecuado, conforme al plan de trabajo diseñado, de tal forma que se garantice el cumplimiento y obligaciones que se deriven del mismo.

19. Difusión de los resultados del proyecto

Medios utilizados para divulgación y visibilidad del Sistema (desplegables, hacer del conocimiento en medios de comunicación nacionales, publicaciones en INTRANET, afiches, sitio en página web, entre otros).

DOCUMENTOS ADJUNTOS

- Apéndice 1:** Marco lógico (véase la plantilla adjunta).
- Apéndice 2:** Plan de trabajo (véase la plantilla adjunta).
- Apéndice 3:** Presupuesto del proyecto (véase la plantilla adjunta).
- Apéndice 4:** Cartas de adhesión de las organizaciones que apoyan la solicitud del proyecto.
- Apéndice 5:** Consentimiento escrito de un asociado del STDF que esté de acuerdo en ejecutar el proyecto **O** pruebas de la capacidad técnica y profesional de otra organización propuesta para ejecutar el proyecto.
- Apéndice 6:** Mandato del personal clave que participará en la ejecución del proyecto.

APÉNDICE 1: Marco lógico¹

| | Descripción del proyecto | Indicadores/referencias cuantificables | Fuentes de verificación | Supuestos y riesgos |
|--|--|--|--|---|
| Meta | ¿A qué meta a largo plazo (impacto) contribuye el proyecto? | ¿Cómo se medirán los avances hacia esa meta? | ¿Cuáles son las fuentes de información (y los métodos para recabarla y transmitirla) de estos indicadores? | ¿Cuáles son las condiciones y factores externos necesarios para sostener los objetivos generales a largo plazo? |
| SENASA fortalecido con un sistema informático en línea (web) con una aplicación para dispositivos móviles, disponible, oportuno y confiable, para el registro, control y seguimiento de las inspecciones, causas de decomisos en plantas de sacrificio y tomas de muestras oficiales del plan nacional de residuos en los establecimientos que elaboran alimentos de origen animal garantizando su seguridad e inocuidad para el consumo humano y su comercialización nacional e internacional | Mejorados los registros, controles y seguimientos de las inspecciones, de las causas de decomisos y tomas de muestras oficiales en los establecimientos que elaboran alimentos de origen animal garantizando su seguridad e inocuidad para el consumo humano y su comercialización nacional e internacional, de forma ágil, veraz y oportuna | 100% de soluciones oportunas a los incumplimientos reportados en los establecimientos registrados en el sistema, que producen, distribuyen alimentos para el consumo humano y su comercialización nacional e internacional 100% de registros y estadísticas oportunos de los establecimientos registrados en el sistema, para satisfacer las demandas de los usuarios nacionales e internacionales sobre el estado de situación de los establecimientos que elaboran alimentos de origen animal para el consumo humano. | Reportes estadísticos en tiempo y espacio, del total de las inspecciones, decomisos y tomas de muestra realizadas en los establecimientos de productos de origen animal destinados para el consumo humano Estadísticas de cumplimiento y seguimiento de las desviaciones reportadas en las inspecciones y resultados de laboratorio realizados en los establecimientos que producen, distribuyen y comercializan alimentos para consumo humano. | Se monitorea la adaptación de los usuarios externos en el uso del Sistema Los establecimientos que elaboran alimentos de origen animal para consumo humano cuentan con el Sistema que les permite dar a conocer las correcciones efectuadas a las no conformidades derivadas de las inspecciones nacionales e internacionales, además de las causas de decomisos en plantas de sacrificio. Usuarios cuentan con acceso a internet y con los dispositivos de |

¹ El *Handbook on Project Identification, Formulation and Design* [Manual sobre identificación, formulación y diseño de proyectos], elaborado por el CIDT y disponible en el sitio Web del STDF, proporciona orientaciones para la preparación de marcos lógicos.

| | | | | |
|-----------------------------------|--|--|--|---|
| | | | | escritorio y/o móviles para el uso del Sistema |
| Objetivo inmediato (fines) | ¿Cuáles son las repercusiones o los fines inmediatos del proyecto? | ¿Cómo se medirán los avances logrados hacia los fines del proyecto (cantidad, calidad y duración)? | ¿Cuáles son las fuentes de información (y los métodos para recabarla y transmitirla) de estos indicadores? | ¿Cuáles son las condiciones y factores externos necesarios para lograr los objetivos? ¿Qué riesgos deben tenerse en cuenta? |

| | | | | |
|--|---|--|--|---|
| <p>El Sistema informático en línea (web) con una aplicación para dispositivos móviles ofrecido por SENASA a los usuarios nacionales e internacionales es disponible, oportuno y confiable, y permite acceder al registro, control y seguimiento de las inspecciones, de las causas de decomisos en plantas de sacrificio y tomas de muestras oficiales del plan nacional de residuos en los establecimientos que elaboran alimentos de origen animal garantizando su seguridad e inocuidad para el consumo humano y su comercialización interna y externa.</p> | <p>El servicio automatizado ofrecido por SENASA a los usuarios nacionales e internacionales, de los registros controles y seguimientos de las inspecciones, causas de decomisos en plantas de sacrificio y tomas de muestras oficiales del plan nacional de residuos en los establecimientos que elaboran alimentos de origen animal para consumo humano, es disponible oportuno, y confiable</p> | <p>100% de la información disponible para usuarios internos y externos que hacen uso del sistema informático en tiempo y espacio, de sus registros, estadísticas, controles y seguimientos de las inspecciones y tomas de muestras oficiales en los establecimientos que elaboran alimentos de origen animal para consumo humano.</p> <p>15 funcionarios de la Dirección de Inocuidad de Productos de Origen Animal (DIPOA) del SENASA, capacitados mediante la técnica de formación de formadores en el uso del Sistema</p> <p>Personal designado del Departamento de Tecnología dando soporte técnico al Sistema</p> | <p>Número de capacitaciones realizadas a usuarios internos y externos del uso del Sistema informático desarrollado</p> <p>Número de divulgaciones y visibilidad sobre el uso del Sistema</p> <p>Número de capacitaciones sobre el uso del Sistema impartidas por funcionarios de SENASA a usuarios internos y externos</p> <p>Informe de cantidad de cambios o mejoras requeridos por el Sistema</p> | <p>Usuarios internos y externos hacen uso del Sistema y mantienen el interés y la confianza en este.</p> <p>Se cuenta con acceso a internet y con los dispositivos de escritorio y/o móviles para la capacitación.</p> <p>Mantenimiento y soporte técnico adecuado para el buen funcionamiento del Sistema.</p> |
| <p>Logros previstos (resultados)</p> | <p>¿Qué resultados finales tangibles tendrá el proyecto para lograr sus fines?</p> | <p>¿Cómo se medirán los resultados (cantidad, calidad y duración)?</p> | <p>¿Cuáles son las fuentes de información (y los métodos para recabarla y transmitirla) de estos indicadores?</p> | <p>¿Qué condiciones y factores externos ajenos al proyecto deben darse para obtener los resultados en el tiempo previsto?</p> |

| | | | | |
|---|---|---|---|--|
| <p>R.1. Diseñado Sistema informático para acceder al registro, control y seguimiento de las inspecciones, causas de decomisos en plantas de sacrificio y tomas de muestras oficiales del plan nacional de residuos en los establecimientos que elaboran alimentos de origen animal para consumo humano</p> | <p>Diseñado Sistema con las características y requerimientos necesarios para su funcionamiento adecuado</p> | <p>100% de interacción con sistemas oficiales del SENASA (Sistema Integrado de Registro de Establecimientos Agropecuarios-SIREA; Sistema de Vigilancia Epidemiológica, ingreso y seguimiento de protocolos-SIVE), necesaria para funcionamiento del Sistema</p> <p>100% de los requerimientos necesarios identificados para la generación de datos sobre registros, controles y seguimientos, de inspecciones y análisis de muestras de laboratorio, en establecimientos que elaboran alimentos para consumo humano</p> <p>100% de personal de DIPOA responsable de la supervisión de los establecimientos registrados en el sistema, debidamente capacitado mediante la técnica de formación de formadores en el uso del sistema</p> | <p>Acta de entrega del componente del proyecto</p> <p>Informes periódicos de avance del diseño del Sistema</p> <p>Informe sobre capacitación impartida a funcionarios de SENASA</p> | <p>Se cuenta con el apoyo del Director General del Servicio Nacional de Salud Animal (SENASA), máximo jerarca de la institución.</p> <p>Se cuenta con la empresa idónea para desarrollar el Sistema</p> <p>Se cuenta con la cooperación financiera no reembolsable de la fuente cooperante para desarrollar el Sistema</p> <p>Se logra capacitar y divulgar adecuadamente el uso del Sistema</p> <p>Autoridades competentes de SENASA verifican diseño adecuado del Sistema</p> <p>Autoridades competentes</p> |
|---|---|---|---|--|

| | | | | |
|---|---|--|--|---|
| R.2. Validado funcionamiento del Sistema mediante Plan piloto | Validado funcionamiento del Sistema mediante plan piloto aplicado a muestra de usuarios | Cantidad de usuarios internos y externos seleccionados para aplicar el plan piloto | Informe de muestra seleccionada para plan piloto Informe de resultados de aplicación de plan piloto Informe sobre ajustes requeridos | de SENASA verifican idoneidad del Sistema |
| R.3. Usuarios internos y externos informados y capacitados en el uso del Sistema | Usuarios internos y externos capacitados en el uso del Sistema | Número de talleres a desarrollar Divulgación y visibilidad sobre el Sistema | Listas de personas, empresas convocadas para recibir la capacitación Listas de asistencia a las capacitaciones Informe final de las capacitaciones realizadas Medios utilizados para divulgación y visibilidad del Sistema (desplegables medios de comunicación publicaciones, página web, entre otros) | |

| | | | | |
|--|---|---|--|---|
| <p>R.4. Establecido oficialmente Sistema para acceder al registro, control y seguimiento de las inspecciones, causas de decomisos en plantas de sacrificio y tomas de muestras oficiales del plan nacional de residuos en los establecimientos que elaboran alimentos de origen animal para consumo humano para uso de usuarios internos y externos</p> | <p>Sistema debidamente oficializado para el uso de las personas usuarias internas y externas</p> | <p>Acto protocolario del lanzamiento oficial del Sistema</p> | <p>Agenda de la actividad Lista de asistencia a la actividad</p> | |
| <p>Actividades</p> | <p>¿Cuáles son las actividades fundamentales que se llevarán a cabo, y en qué orden, para obtener los resultados previstos?</p> | <p>¿Cuáles son los puntos de referencia establecidos para medir el avance del programa de trabajo? ¿Cuáles son los medios y recursos necesarios para ejecutar estas actividades? (Explique sucintamente cada uno de ellos.)</p> | <p>¿Cuáles son las fuentes de información para medir los progresos realizados en la ejecución?</p> | <p>¿Qué condiciones y factores externos ajenos al proyecto deben darse para ejecutar las actividades en el tiempo previsto?</p> |

| | | | | |
|-------------------|---|---|---|--|
| <p>R.1</p> | <p>1.1 Contratación de empresa consultora para desarrollo del Sistema</p> <p>1.2 Analisis, diseño, desarrollo del sistema en línea, además del desarrollo de una app móvil para tomo de muestras e inspección</p> | <p>Definir Términos de referencia para la contratación de la empresa consultora para el desarrollo del Sistema</p> <p>Invitar a empresas a concursar mediante licitación para la elaboración del Sistema</p> <p>Definir cronograma de trabajo para el desarrollo del sistema con empresa consultora seleccionada</p> <p>Realizar un taller de formación de formadores para 15 funcionarios (as) de SENASA sobre el uso del sistema por parte de la empresa desarrolladora</p> | <p>Documento de Términos de Referencia definidos</p> <p>Publicación del concurso</p> <p>Informe sobre resultado de licitación para contratación de empresa desarrolladora</p> <p>Cronograma de trabajo de empresa desarrolladora del Sistema</p> <p>Listas de asistencia a taller de formación de formadores.</p> | |
|-------------------|---|---|---|--|

| | | | | |
|-------------------|---|--|--|---|
| <p>R.2</p> | <p>2.1 Ejecutar Plan Piloto para validación de funcionamiento del Sistema</p> | <p>Definir muestra de personas usuarias para aplicar Plan Piloto de funcionamiento del Sistema a nivel del SENASA y usuarios externos (Jefes de Salud Publica Veterinaria y personal responsable de un establecimiento de lácteos, de pesca, de acuicultura, de miel de abeja, procesados cárnicos y plantas de sacrificio).</p> <p>Recopilar y analizar los resultados obtenidos</p> <p>Realizar las mejoras, ajustes o cambios requeridos.</p> <p>Establecer pruebas de funcionamiento y comprobación del Sistema.</p> | <p>Documento sobre justificación de muestra seleccionada.</p> <p>Informe sobre resultados obtenidos en aplicación de Plan Piloto.</p> <p>Informe sobre las mejoras, ajustes o cambios requeridos por el Sistema.</p> | <p>Usuarios seleccionados para aplicación de Plan Piloto participan activamente en el proceso</p> <p>Motivación e interés por parte de los usuarios del Sistema a participar en las capacitaciones y pruebas que se realicen durante el desarrollo e implementación del sistema.</p> <p>Usuarios contribuyen al mejoramiento del Sistema.</p> <p>Empresa ejecuta mejoras o ajustes requeridos por el Sistema.</p> |
|-------------------|---|--|--|---|

| | | | | |
|-------------------|---|--|--|---|
| <p>R.3</p> | <p>3.1</p> <p>Realizar 8 talleres para 150 funcionarios (as) de las Direcciones Regionales de SENASA a cargo de funcionarios (as) de la institución capacitados en el uso del Sistema</p> <p>Actividad 3.2</p> <p>Realizar 1 taller para para 30 personas provenientes de instituciones estatales y empresas privadas involucradas en la temática, a cargo de funcionarios (as) de la institución capacitados en el uso del Sistema</p> <p>Actividad 3.3</p> <p>Divulgación y visibilidad del uso del sistema</p> | <p>Definir Plan de capacitación para usuarios internos y externos</p> <p>Realizar 8 talleres para 150 funcionarios (as) de las Direcciones Regionales de SENASA a cargo de funcionarios (as) de la institución capacitados en el uso del Sistema</p> <p>Realizar 1 taller para para 30 personas provenientes de instituciones estatales y empresas privadas involucradas en la temática, a cargo de funcionarios (as) de la institución capacitados en el uso del Sistema</p> <p>Divulgar y visibilizar el sistema</p> | <p>Documento del plan de capacitación diseñado.</p> <p>Listas de asistencia a las capacitaciones</p> <p>Medios utilizados para divulgación y visibilidad del Sistema (desplegables medios de comunicación publicaciones, página web, entre otros).</p> | <p>Funcionarios (as) de SENASA contribuyen a la capacitación de personas usuarias internas y externas en el uso del Sistema.</p> <p>Motivación e interés por parte de los usuarios del Sistema a participar en las capacitaciones del uso sistema.</p> <p>Contar con acceso a internet y con los dispositivos de escritorio y/o móviles para la capacitación.</p> |
| <p>R.4</p> | <p>4.1 Oficializar uso de Sistema Informático para acceder al registro, control y seguimiento de las inspecciones, causas de decomisos en plantas de sacrificio y tomas de muestras oficiales del plan nacional de residuos en los establecimientos que elaboran alimentos de origen animal para consumo humano</p> | <p>Realizar Acto de formalización y puesta en ejecución del Sistema</p> | <p>Agenda de la actividad.</p> <p>Lista de asistencia a la actividad.</p> | <p>Usuarios internos y externos debidamente informados sobre el Sistema.</p> |

APÉNDICE 2: Plan de trabajo

| Actividad | Responsabilidad | Año 1 | | | | Año 2 | | | | Año 3 | | | |
|--|-----------------|--------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|
| | | Trim.1 | Trim. 2 | Trim. 3 | Trim. 4 | Trim. 1 | Trim. 2 | Trim. 3 | Trim. 4 | Trim. 1 | Trim. 2 | Trim. 3 | Trim. 4 |
| R 1 | | | | | | | | | | | | | |
| Actividad 1.1 Contratar empresa consultora para desarrollar el sistema en línea, además del Desarrollo de una app móvil para tomo de muestras e inspeccion. | | x | | | | | | | | | | | |
| Actividad 1.2 Análisis, diseño, desarrollo del sistema en línea, además del desarrollo de una app móvil para tomo de muestras e inspección. | | x | x | x | x | x | | | | | | | |
| R 2 | | | | | | | | | | | | | |
| Actividad 2.1 Ejecutar Plan Piloto para validación de funcionamiento del Sistema | | | | | | | x | | | | | | |
| R 3 | | | | | | | | | | | | | |
| Actividad 3.1 Realizar 8 talleres para 150 funcionarios (as) de las Direcciones Regionales de SENASA a cargo de funcionarios (as) de la institución capacitados en el uso del Sistema | | | | | | | | x | x | x | | | |
| Actividad 3.2 Realizar 1 taller para para 30 personas provenientes de instituciones estatales y empresas privadas involucradas en la temática, a cargo de funcionarios (as) de la institución capacitados en el uso del Sistema | | | | | | | | x | | | | | |

| | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|---|--|--|
| Actividad 3.3 Divulgación y visibilidad del uso del sistema | | | | | | | | | | | | | |
| R 4 | | | | | | | | | | | | | |
| Actividad 4.1 Acto de oficialización de la puesta en marcha del Sistema Informático para acceder al registro, control y seguimiento de las inspecciones y tomas de muestras oficiales en los establecimientos que elaboran alimentos de origen animal para consumo humano | | | | | | | | | | | x | | |

APÉNDICE 3: Presupuesto (dólares EE.UU.)

El cuadro que aparece a continuación es un ejemplo de presentación del presupuesto basándose en los resultados identificados en el marco lógico y en las actividades necesarias para lograr estos resultados.

| | STDF | En especie | Otras |
|--|----------------------------|------------|-------|
| Resultado 1: Diseñado Sistema informático para acceder al registro, control y seguimiento de las inspecciones, causas de decomisos en plantas de sacrificio y tomas de muestras oficiales del plan nacional de residuos en los establecimientos que elaboran alimentos de origen animal para consumo humano | | | |
| Actividad 1.1 Contratación de la empresa desarrolladora del Sistema en línea, además del Desarrollo de una app móvil para tomo de muestras e inspección. -Renumeración por el Desarrollo del sistema en línea, además del desarrollo de app móvil, capacitación e implementación. - Mantenimiento anual del sistema 120 horas | \$63.315,00 \$5.400 | | |
| Resultado 2 Validado funcionamiento del Sistema mediante Plan piloto. | | | |

| | | | |
|---|--|---|--|
| <p>Actividad 2.1</p> <p>Definir muestra de personas usuarias para aplicar Plan Piloto de funcionamiento del Sistema a nivel del SENASA y usuarios externos (Jefes de Salud Publica Veterinaria y personal responsable de un establecimiento de lácteos, de pesca, de acuicultura, de miel de abeja, procesados cárnicos y plantas de sacrificio), recopilar y analizar los resultados obtenidos, mejoras, ajustes, establecer pruebas de funcionamiento y comprobación del sistema.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Analista de Sistemas Contraparte (medio tiempo x mes) -Licencias Motor de Bases de Datos SQL Server -Licencias Sistema Operativo Windows Server (Bases de datos y Web) -Servidores Físicos - 60 Computadoras escritorio P/u \$1435 <p>11 Tablet Robusta trabajo en campo p/u \$800</p> | | <p>\$9.600</p> <p>\$24.900</p> <p>\$3.060</p> <p>\$12.000</p> <p>\$86.100</p> | |
| <p>Resultado 3</p> <p>Usuarios internos y externos informados y capacitados en el uso del Sistema</p> | | | |

| | | | |
|--|---|---|--|
| <p>Actividad 3.1 Capacitación y divulgación del sistema en línea desarrollado con sus aplicaciones.</p> <p>- Contratación del salón y alimentación Para la realización de 9 talleres para 150 funcionarios (as) de las Direcciones Regionales de SENASA a cargo de funcionarios (as) de la institución capacitados en el uso del Sistema.</p> <p>-Contratar alimentación para la realización 1 taller para para 30 personas provenientes de instituciones estatales y empresas privadas involucradas en la temática, a cargo de funcionarios (as) de la institución capacitados en el uso del Sistema.</p> <p>-Gastos generales (papelería, tinta, fotocopias de documentos, y otros gastos generales que se ocasionaria durante el proceso.</p> <p>-Divulgacion y visibilidad del Sistema desarrollado: -500 Afiches -2000 Brochure</p> <p>- Viáticos para 4 funcionarios del SENASA, para 10 actividades de capacitacion</p> <p>-Combustible -Salario del capacitador del SENASA 25% del 100% de su tiempo labora.</p> | <p>\$2.000</p> <p>\$600</p> <p>\$600</p> <p>\$700</p> | <p>\$400</p> <p>\$2.800</p> <p>\$600</p> <p>\$1.000</p> | |
| | | | |

| | | | |
|--|-----------------|------------------|--|
| R 4 Oficializado del uso Sistema para acceder al registro, control y seguimiento de las inspecciones, causas de decomisos en plantas de sacrificio y tomas de muestras oficiales del plan nacional de residuos en los establecimientos que elaboran alimentos de origen animal para consumo humano para uso de usuarios internos y externos. | | | |
| Actividad 4.1 Acto de oficialización de la puesta en marcha del Sistema Informático para acceder al registro, control y seguimiento de las de las inspecciones, causas de decomisos en plantas de sacrificio y tomas de muestras oficiales del plan nacional de residuos en los establecimientos que elaboran alimentos de origen animal para consumo humano para uso de usuarios internos y externos. (180 personas) | \$1200 | | |
| Imprevistos (5%) | \$ 4.131 | \$7.023 | |
| Costo Total | \$86.746 | \$147.483 | |
| Gastos generales (6%) | \$ 5.205 | -- | |
| TOTAL | \$91.951 | \$147.483 | |